

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	Jaime Flórez Martínez
DEMANDADOS	Gregorio Arturo Blanco Martínez y otro
RADICADO	05001 31 03 018 2022-00138 00
DECISIÓN	Pone en conocimiento respuesta oficio

Medellín, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Se pone en conocimiento de la parte actora, la respuesta de la **EPS Suramericana**, al oficio No. 1213 del 7 de septiembre de 2022, indicando que el señor **Gregorio Arturo Blanco Martínez (C.C. No. 70.092.700)**, tiene como dirección de residencia la Calle 30A No. 74-52 de Medellín, y correo electrónico **ablancom9@gmail.com**.

Por lo tanto, se requiere a la parte actora para que proceda con la vinculación en legal forma de la parte pasiva.

NOTIFÍQUESE,


WILLIAM FDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

5. (Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

<p>JUZGADO DÉCIMO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 144 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy VIERNES 30 de SEPTIEMBRE DE 2022 de, a las 8 a.m.</p> <p></p> <hr/> <p>SECRETARIO</p>

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b130176d5396ff58b47264d265d7c63fcf75641960479d899468ffe5c2419ea5**

Documento generado en 28/09/2022 03:33:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>